



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 25 de agosto de 1969

Núm. 192

Depósito Legal: Z, num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción y Ejecución

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.524

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado el resguardo de la Caja General de Depósitos núm. 1.213 de entrada y 44.033 de registro, por importe de 10.000 pesetas, de la propiedad "Constructora Inmobiliaria Vascoaragonesa", S. A. ("Ciuvasa"), se anuncia dicho extravío en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo, en el plazo de dos meses, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, ya que transcurrido el mencionado plazo sin haberlo presentado se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 18 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 4.525

Habiéndose extraviado los resguardos de la Caja General de Depósitos números 876 y 877 de entrada y 41.615 y 41.616 de registro, por unos importes de 16.288 y 13.282 pesetas, respectivamente, de la propiedad de don José Dolset Montull, se anuncia dicho extravío en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien los hubiera encontrado pueda presentarlos en el plazo de dos meses, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Dele-

gación de Hacienda, ya que transcurrido el mencionado plazo sin haberlos presentado se procederá a su anulación y a la expedición de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 18 de agosto de 1969. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 4.498

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1969 promovido por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Zaragoza, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de ésta, el 31 de diciembre de 1968, fallando los recursos números 465-67 bis y 415-68, previamente acumulados, instados por el recurrente contra el acuerdo municipal plenario de 13 de abril de 1967 incluyendo a partir de 1.º de enero de 1964 en el Registro correspondiente, a efectos del arbitrio de solares sin edificar, el terreno propiedad del Colegio sito en paseo de las Damas (recurso 465-67 bis) y contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza de 31 de mayo de 1968 y acuerdo municipal plenario de 9 de noviembre de 1967, aprobatorio este último de la estimación de superficies y valores a efectos del indicado arbitrio sobre el referido terreno (recurso número 415-68).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.499

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 87 de 1968, promovido por don Santiago Nasarre Oca, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1968, que desestimó las reclamaciones números 381 y 636 de 1967, formuladas contra acta instruida por los Servicios de Inspección, y contra liquidación practicada por la Administración de Tributos Directos, por el concepto de impuesto industrial (licencia fiscal), por "servicios a terceros", con un tractor matrícula Z-4.220 de 17 CV.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los ar-

tículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.500

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 88 de 1969 promovido por don Miguel Rived Reynes contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 8 de junio de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de diciembre de 1968, que desestimó petición de inclusión en el Registro de solares de la finca número 16 de la calle Royo, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.501

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 89 de 1969, promovido por "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 28 de febrero de 1969, que desestimó la reclamación número 764 de 1967, formulada contra liquidación practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía) correspondiente a la transmisión de una porción de terreno de 146 me-

tros cuadrados sito en el término de Miraflores, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.502

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 90 de 1969, promovido por don Cecilio Alquézar Puyal y el Grupo Económico de Autotaxis y Gran Turismo, de ésta, representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 14 de junio de 1968, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de agosto siguiente, por el que se anuncia la apertura de plazo para formular peticiones de adjudicación de licencias de autotaxi clase A; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en su día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.503

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 91 de 1969, promovido por "Sociedad General Azucarera de España", S. A., compañía mercantil domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra resolución dictada por el Tribunal Eco-

nómico Administrativo Provincial de Zaragoza, con fecha 28 de febrero de 1969, desestimando la reclamación número 434-68, interpuesta por la recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de incremento de valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente al inmueble sito en el barrio de Casetas, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.504

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 92 de 1969 promovido por "Unión Alcohólica Española", S. A., compañía mercantil domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, con fecha 28 de febrero de 1969, desestimando la reclamación número 435-68, interpuesta por la recurrente, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de incremento de valor de los terrenos, modalidad de tasa de equivalencia, correspondiente al inmueble sito en la calle de San Juan de la Peña, número 96, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.505

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Excm. Audiencia Territorial pende el recurso número 93 de 1969, con motivo de la suspensión, por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, en resolución de 11 de agosto actual, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de Calatayud, de fechas 6 de febrero, 12 y 25 de marzo de 1969, por los que se concedía licencias de obras y de apertura al vecino de la citada localidad Doroteo Sauca Oliveros para la construcción de unas instalaciones, dedicadas a actividades agropecuarias, junto a la carretera general de Madrid a Barcelona.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de los acuerdos de que se trata puedan personarse en autos, según lo determinado en el artículo 118.2) de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de agosto de 1969. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.519

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota anuncio

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puendeluna (Zaragoza), actuando en nombre de dicha Corporación, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Gállego, a derivar en el canal de Puendeluna, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con destino al abastecimiento domiciliario de la localidad.

A dicho fin ha presentado el denominado "proyecto de abastecimiento de agua de Puendeluna (Zaragoza)", suscrito en Zaragoza y julio de 1967 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

Las obras de abastecimiento están previstas para un caudal de agua de 1,30 litros segundo durante ocho horas diarias, que se tomarán de la margen derecha del canal de Puendeluna mediante un corto tramo de tubería de 400 milímetros de diámetro, conduciéndolos a una arqueta, de la que, mediante tubería de 80 milímetros de diámetro, pasará el agua a su decantación y almacenamiento en un depó-

sito de bombeo de 39,2 metros cúbicos de capacidad; de este depósito, y mediante un grupo motobomba de 3 CV de potencia y unos 80 metros de tubería de 60 milímetros de diámetro, será elevada el agua a otro elevado de 40 metros cúbicos de capacidad. De este depósito arranca la tubería de suministro de 100 milímetros de diámetro y 53 metros de longitud, aproximadamente, la que se ramifica en el interior de la población, constituyendo la red de distribución domiciliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

* * *

Núm. 4.520

Nota-anuncio

"Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A., como titular de un aprovechamiento de 40 litros por segundo de agua para riego, solicita una concesión complementaria, para el mismo fin, de 193'8 litros por segundo, totalizando 233'8 litros por segundo, los que serán derivados elevando el agua del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), en la cantidad de 198'6 litros por segundo durante diez horas diarias para el riego de 88'11 hectáreas, y 226'6 litros por segundo durante dieciséis horas diarias, para el riego de 198 hectáreas.

A tal objeto presenta el titulado "proyecto de aprovechamiento de aguas del río Ebro, para ampliación de riegos hasta 286'11 hectáreas de la finca "Gertusa", en término municipal de Sástago (Zaragoza)", en el que se detallan las obras a realizar, consistentes en una obra de toma con la instalación de dos grupos electrobombas en paralelo, de 40 CV de potencia total cada uno, capaces de elevar un caudal total de 198'6 litros por segundo a una altura manométrica de 18 metros; las tuberías de aspiración

de cada grupo son de 300 milímetros de diámetro y la común de impulsión de 450 milímetros de diámetro; este caudal es elevado a dos acequias para el riego de 88'11 hectáreas. En la misma obra de toma se prevé la instalación de otra elevación con dos grupos electrobombas en paralelo de 125 CV de potencia cada uno, capaces de elevar un caudal total de 226'6 litros por segundo a una altura manométrica de 48 metros; las dos tuberías de aspiración y la de impulsión son de 300 y 500 milímetros de diámetro, respectivamente; este caudal es elevado a una acequia que conducirá el agua a un embalse o depósito de regulación existente, de unos 5.990 metros cúbicos de capacidad, de donde volverá a ser elevada en una segunda fase de bombeos, mediante dos instalaciones independientes: una compuesta de dos grupos electrobombas montados en paralelo, con sus correspondientes válvulas de cierre y retención, capaces de elevar cada una de ellas un caudal de 228 litros por segundo a alturas manométricas de 62 y 40 metros, con potencia de 325 y 225 CV respectivamente, tuberías de aspiración de 400 milímetros y de impulsión de 450 milímetros de diámetro; este caudal es vertido a una acequia principal y sus ramificaciones para el riego de 101 hectáreas de terreno; otra compuesta de dos grupos electrobomba montados en paralelo, capaces de elevar cada uno de ellos un caudal de 67'3 litros por segundo a una altura manométrica de 62 metros, con sus respectivos motores de 100 CV de potencia; las tuberías de aspiración y de impulsión serán de 250 y 300 milímetros de diámetro, respectivamente, que darán presión a una red de tuberías para el riego por aspersión de 97 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

* * *

Núm. 4.521

Nota-anuncio

El ilustrísimo señor Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón ha solicitado autorización para verter tierras en la coronación del talud existente entre el paseo del Canal y la margen derecha del río Huerva, frente al kilómetro 82'500 del trazado del Canal, con objeto de restablecer el equilibrio del terreno alterado por unos corrimientos de tierras que tuvieron lugar en los meses marzo y mayo de 1969. Asimismo solicita autorización para efectuar un revestimiento de escollera de piedra natural en la base del citado talud para evitar la erosión del río Huerva, ubicándose todas estas obras en término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe: P. A., S. Palazón.

SECCION SEXTA

Núm. 4.511

LUNA*Subasta de maderas y leñas, pastos y caza*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al Plan general de aprovechamientos, para el año forestal 1969 y 1970 se anuncia la celebración de las siguientes subastas:

Monte número 145, "Arba y Vista de Arba": Pastos para 580 lanares. Tasación, 35.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Caza en 1.445 hectáreas. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual (durante la época reglamentaria).

Monte número 146, "Común de Lacorvilla": 3.102 pinos (916 metros cúbicos) y 750 estéreos de leña gruesa. Tasación, 237.330 pesetas. Epoca de disfrute, anual.

Pastos para 640 lanares. Tasación, 35.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Caza en 1.470 hectáreas. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual (durante la época reglamentaria).

Monte número 148, "Las Pardinias": Pastos para 700 lanares. Tasación, pesetas 35.000. Epoca del disfrute, anual.

Caza en 1.568 hectáreas. Tasación, 10.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual (durante la época reglamentaria).

Monte número 149, "Rompesacos y Valdeluriés": Pastos para 400 lanares. Tasación, 20.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Monte número 150, "San Quintín y Valdeanías": Pastos para 1.550 lanares. Tasación, 105.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Caza en 3.932 hectáreas. Tasación, 15.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual (durante la época reglamentaria).

Monte número 151, "Valdejúnez y Valdechepe": Pastos para 500 lanares. Tasación, 20.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Caza en 3.500 hectáreas. Tasación, 12.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual (durante la época reglamentaria).

Monte número 152, "Banero y Vedados Viejos": Pastos para 500 lanares. Tasación, 105.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Montes números 145, 149 y 151, "Arba y Vista de Arba", "Rompesacos y Valdeluriés", "Valdejúnez y Valdechepe": Pastos para 300 lanares cabrío. Tasación, 20.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Montes números 146, 147 y 151, "Común de Lacorvilla", "Monte Común" y "Valdejúnez y Valdechepe": Pastos para 200 cabrío. Tasación, 15.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Los pliegos de condiciones, que se hallan expuestos en Secretaría municipal

por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, han sido aprobados por la Corporación y la celebración de las subastas queda supeeditada a la finalización del plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones contra los mismos, o resueltas éstas, caso de que se hubieren presentado.

Garantía provisional, el 4 por 100, y definitiva, el 6 por 100 del importe total de los aprovechamientos adjudicados.

El modelo de proposición se ajustará al que figura en el pliego de condiciones y será facilitado a cuantas personas lo deseen por estas oficinas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado y lacrado, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Las expresadas subastas tendrán lugar en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, el día que haga veinte, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y si fuese festivo, al inmediato siguiente, dando principio a las nueve horas, y continuando con intervalos de media hora para cada una de las subastas antes señaladas, según el orden de prelación con que figuran en este anuncio.

En caso de quedar desierta alguna de ellas se procederá a la celebración de segundas subastas, que tendrán lugar transcurridos diez días hábiles siguientes a la celebración de las primeras, señalándose las mismas horas y lugar.

Los gastos de anuncios, reintegros, licencias, sellos de la "Munpal" y demás que lleva consigo serán de cuenta de los rematantes.

Luna, 16 de agosto de 1969. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas, del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones